



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 499 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 DIC 2015

**VISTO:** El Informe Nº 381-2015/GOB.REG-HVCA/GR-SG con Proveído Nº 1267849, Informe Nº 645-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe Nº 040-2015-GOB.REG. HVCA/GRDS/DIRESA/DESP/DSSGC-GECAL y demás documentación en un número de nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2015, se resuelve: "ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud de la Región Huancavelica, que estará integrado por:

(...)  
✓ Edgar Huamán Quispe (Alternó)  
(...)"

Que, ante ello con Informe Nº 645-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la corrección del apellido del integrante de la Comisión en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2015, debiendo ser: Edgar Quispe Huamán. En tal sentido, se expide el presente acto administrativo;

De conformidad con el Artículo 201º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

**SE RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2015, por lo expuesto en la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud de la Región Huancavelica, que estará integrado por:

(...)  
✓ Ing. Edgar Quispe Huamán (Alternó)  
(...)"

ARTICULO 2º.- DÉJESE los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 432-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de octubre de 2015, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL VALIDA  
SOLO PARA TRÁMITE INTERNO

JUAN CARLOS PAITAN ROMERO  
FEDATARIO

REG Nº 144 Fecha: .....



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Lic. Glodoaldo Álvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

